



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2019-0350
Demandante (s): BANCO DAVIVIENDA SA,
Demandado (s): ALEXANDER ESTUPIÑAN LOPEZ

CONSTANCIA: Las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho del señor Juez, informando que está pendiente: **A)** agregar respuesta de Despacho Comisario No. 022 de 05/10/2021 allegada el día 24/11/21. **B)** dar traslado del avalúo del inmueble embargado y secuestrado allegado el día 22 de junio de 2022 por la apoderada Judicial de BANCO DAVIVIENDA SA. C) Respuesta a la comunicación de fecha 31/10/2022 en la que solicitan requerir al secuestre dentro del presente proceso ejecutivo. Sírvase proveer

San Gil, 30 de noviembre de 2022.


IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria

San Gil, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 40 del C.G.P, se ordena agregar al expediente la diligencia de secuestro realizada con lo dispuesto en el despacho comisorio No. 022 de 05/10/2021, proveniente de la Inspección Municipal de Policía de San Gil, correspondiente al proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No. **2019-350** recibido el 18 de enero de 2022, visible en el numeral 006 del cuaderno medidas constante de nueve (09) folios, a través del cual se informa que se llevó a cabo la diligencia de secuestro por parte de NEGOCIOS JURÍDICOS Y COBRANZAS S.A.S NIT 900883279-0, nombrado como secuestre mediante proveído del día 02/07/2020.

Del avalúo al inmueble, visto archivo digital 07 del cuaderno medidas, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare u objetarlo por error grave, de conformidad con el Art. 444 del C.G.P.

Requerir al secuestre NEGOCIOS JURÍDICOS Y COBRANZAS S.A.S NIT 900883279-0 ubicable en la carrera 15B No. 104B-18 Barrio las Delicias de Bucaramanga, celular 3004957788 para que verifique las condiciones del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 319-50191 y 319-50243 de la ORIP de San Gil, ubicados en la calle 18 No. 14-40, torre 1, del Conjunto Cerrado Sagrada Familia de San Gil. Librense las comunicaciones pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Secretaria I.A.A.H.

Firmado Por:
Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df14f3414ed976aa5952839334c9c7e561a820775a33d68f5cf18f47d1002a86**

Documento generado en 01/12/2022 05:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>